

Al Despacho del señor Juez, hoy veintiocho de junio de dos mil veintitrés (2023).



Adriana Mayerly Flórez Calderón
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023).

AUTO

Se procede a continuación a resolver la sustitución de poder presentada por GRACIELA BALAGUERA SILVA miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad Santo Tomás seccional Bucaramanga, actuando como apoderada de la parte ejecutante.

Como quiera que, en el caso que nos ocupa, mediante auto de fecha 27 de septiembre de 2022 se ordenó remitir el presente proceso ejecutivo adelantado por SILVIA CAMILA FERRER SUESCUN identificada con C.C 1.098.684.361, contra ANTEK S.A.S - EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL con la finalidad de que este expediente Judicial haga parte del proceso de recepción, calificación y graduación de acreencias que tramita el liquidador y se ordenó el archivo de las presentes diligencias, resulta improcedente tener en cuenta la sustitución de poder presentada.

Por lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS,

RESUELVE:

PRIMERO: ABSTENERSE de tramitar la sustitución de poder presentada, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

NOTIFIQUESE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ

Juez

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA**

El Auto anterior fechado **28 DE JUNIO DE 2023** se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 081** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **29 DE JUNIO DE 2023** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. **Consulta:** <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/100>



ADRIANA MAYERLY FLÓREZ CALDERÓN
Secretaria